



ALCALDIA DE SUPÍA CALDAS

Nit: 890801150-3

Dirección: Calle 32 # 6-11

Teléfono: 60685601215 - 3165236028

Email: alcaldia@supia-caldas.gov.co

Web: www.supia-caldas.gov.co



No. 20260349

Fecha:

20 de Mayo de 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

TIPO DE GASTO	TIPO DE COMPROMISO	VIGENCIA	N°. SOLICITUD	ESTADO
INVERSION	Obra Pública	2026	20260349	PROCESADA
OBJETO				

ADICION NRO.1 AL CONTRATO SA-2025273 FORTALECIMIENTO DE ACUEDUCTO VEDERAL EN LA VEREDA LA QUINTA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y DESARENADOR Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CLARIFICADORA DE 6 LITROS, INCLUYE CERRAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Sección o Unidad Ejecutora ADMC - MUNICIPIO DE SUPIA
Fuente de Financiación 1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
Código Producto 4003017 - Acueductos optimizados4003017
Id Producto 400301702 - Plantas de tratamiento de agua potable optimizadas
BPIN 202500000047937
Concepto CCPET/CPC
Valor Disponibilidad \$38,123,463.96
Rubro 2.3.2.02.02.009.003.04 - Implementar sistemas de tratamiento de agua potable (plantas clarificadoras de agua) en el área rural del municipio de Supía priorizando las soluciones con enfoque de género (mujeres población LGTBIQ+) étnico (afrodescendientes e indígenas) y población víctima del conflicto

VALOR DE LA DISPONIBILIDAD

\$38,123,463.96

TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DE PESOS CON 96/100



JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: BLANDON OTAGRI BLANCA JOHANA



Inicio

Proyectos de Inversión

Recursos de Inversión

Producción recursos naturales no renovables

Fiscalización de minas y campos

Acercos de MapasInversiones

En que se Invertir? Mapa de Proyectos: BPIN: 202500000047937



MAPA DE PROYECTOS

Responsable: Supla,Caldas



Sector: Vivienda, Ciudad y Territorio

BPIN: 202500000047937

Estado: **En Ejecución**

Sub-Estado: En ejecución (PQN, Territorio)

Dónde:

Caldas - Supla

VER TODOS

Nombre del proyecto:

Desarrollo de acciones de Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Municipio de Supla

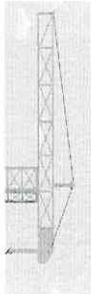
LEER MÁS

¿Qué busca?:

Mejorar el Acceso a los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico en Condiciones de Oportunidad por Parte de la Comunidad del Municipio

LEER MÁS

CONTRAR MAPA



BPIN: 202500000047937

(1) Localizaciones

(DEP) Departamento (MUN) Municipio

(DEP)Caldas 1 Municipios

Registro multimedia

Videos (0 disponibles)



Fotografías (0 disponibles)



Ficha del proyecto BPIN:202500000047937

Resumen

Productos

Presupuesto

Políticas

Participantes

¿Que entregará?

8 productos:

1.

Acueductos construidos

¿Cuanto cuesta?

\$2.532.049,863
2,5 mil millones COP

¿Como vamos?

0%

Avance financiero

0%

Avance físico

Participantes

Beneficiarios
29,990 Personas

Responsable

Supla,Caldas

Localizaciones beneficiadas

Caldas - supla,

VER TODOS

VER MAS

VER MAS

VER TODOS

¿Dónde está?

Periodos

2026-2026

Duración

Elección - 1 Años.

Marcas

Banco Territorio

Fichas

Ficha de MGA WEB

#Echa visible del Proyecto

VER TODOS

Trasadores presupuestales

No hay dato.

Ver todos

Ficha Productos

Producto(s): 8 Avance físico: 0%

Productos	Cantidad	Costo - Pesos Cop	Ejecutado	Medido por *	Avance *
-----------	----------	-------------------	-----------	--------------	----------

Acueductos construidos	10,00 (Número de acueductos)	\$164.850.792	0,00%	Acueductos construidos (meta: 10,00 número)	0,00%
------------------------	------------------------------	---------------	-------	---	-------

Acueductos optimizados	3,00 (Número de acueductos)	\$520.000.000	0,00%	Acueductos optimizados (meta: 3,00 número)	0,00%
------------------------	-----------------------------	---------------	-------	--	-------

Alcantarillados optimizados (producto principal del proyecto)	80,00 (Número de alcantarillados)	\$50.000.000	0,00%	Alcantarillados optimizados (meta: 80,00 número)	0,00%
---	-----------------------------------	--------------	-------	--	-------

Alcantarillados optimizados (producto principal del proyecto) - obras conexas optimizadas	50,00 (Número de alcantarillados)	\$800.000.000	0,00%	Alcantarillados optimizados (meta: 50,00 número)	0,00%
---	-----------------------------------	---------------	-------	--	-------

* indicador

Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico
 SP los proyectos de agua potable y saneamiento básico
 \$70,000
 0,00%
 Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente (meta: 50,00 número) 0,00%

Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios
 SP para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios
 5.734,00 (Número de usuarios)
 \$707.129.071
 0,00%
 Usuarios beneficiados con subsidios al consumo (meta: 5.734,00 número) 0,00%

Servicio de aseo
 SP Servicio de aseo
 12,00 (Número de usuarios)
 \$110.000.000
 0,00%
 Usuarios con acceso al servicio de aseo (meta: 12,00 número) 0,00%

Servicios de implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos pgrs
 SP del plan de gestión integral de residuos sólidos pgrs
 1,00 (Número de planes)
 \$180.000.000
 0,00%
 Plan de gestión integral de residuos sólidos implementado (meta: 1,00 número) 0,00%

Ficha Presupuesta

Valor proyecto \$ 2.532.049.863
 Valor aprobado \$ 2.532.049.863
 Valor ejecutado \$ 0,0

Avance financiero 0,00%
 Duración 2026-2026
 Periodo de ejecución 2026-2026
 1 Años

Finanzas Regionalización

Programa Presupuestal
 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Ficha Políticas

Políticas transversales

Trazador (presupuesto)

El proyecto no cuenta con Políticas Transversales.

Todas las vigencias



Ficha Participantes

Responsable Total: 1 19 Supla,Caldas	Localización de beneficiarios Total: 1 19 Caldas - supla, Beneficiarios 29.990 Personas	Elector Total: 1 Supla,caldas
Supervisor Total: 0 19 Sin Supervisor Ir al Portal Anticorrupción de Colombia - PACO Ver más	Interventor Total: 0 19 Sin Interventor Ir al Portal Anticorrupción de Colombia - PACO Ver más	¿Con quién se ha contratado? Total: 0 19 No disponible Ver más

Fuente de datos:
Ultima actualización: 18/5/2026, 2:48:30 | Cero de datos: 12/5/2026, 18:51:58



Mapa Inversiones

Dirección: Calle 26 # 119 - Edificio Entrenando Bogotá D.C.
Código Postal: 08001
Horario de Atención: 8:00 am - 4:30 pm, jornada continua
Computador: (971) 391 50 00 / Bogotá D.C. Colombia
Fax: (971) 391 50 01 / 5016

Contacto

Teléfono Computador: (971) 391 50 00
Línea gratuita: 01 8000 12721
Teléfono Computador: (971) 391 50 00
Línea Anticorrupción: 01 8000 12721 opción 2
Correo Institucional: info@govco.gov.co

- [ENTRADA COLOMBIA](#)
- [GENEB COLOMBIA](#)
- [EQUIPO COLOMBIA](#)

Terminos y políticas Mapa del sitio
Admin



Alcaldía de Supía

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SUPÍA, DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que el siguiente Proyecto se encuentra vinculado al Plan de Desarrollo Municipal y así mismo registrado en el banco de proyectos de la alcaldía de Supía Caldas para la vigencia 2026 y este cuenta con presupuesto y viabilidad técnica favorable.

NOMBRE PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIONES DE ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA
BPIN MGA WEB	202500000047937
PROCESO DE VIABILIDAD TERRITORIO N°	1650069
RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONOMICO
LINEA ESTRATEGICA	BIENESTAR, LA EQUIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 40
PROGRAMA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico 4003
PRODUCTO	Acueductos optimizados 4003017
INDICADOR DE PRODUCTO	Plantas de tratamiento de agua potable optimizadas 400301702
INDICADOR PROPIO	Implementar sistemas de tratamiento de agua potable (Plantas de Clarificación de agua) en el área rural del municipio de Supía, priorizando las soluciones con enfoque de género (mujeres, población LGTBIQ+), étnico (afrodescendientes e indígenas) y población víctima del conflicto

Para constancia, se firma en el Municipio de Supía a los 20 días del mes de Mayo de 2026.


CARLOS ALBERTO CONTRERAS POVEDA

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	CARLOS ALBERTO CONTRERAS POVEDA		20/05/2026
Revisó:	KEVIN ANDRES CASTRO SALAZAR		20/05/2026
Aprobó:	KEVIN ANDRES CASTRO SALAZAR		20/05/2026



Alcaldía de Supía

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

PROFESIONAL BANCO DE PROYECTOS



@Alcaldía Supía Caldas

Alcaldía de Supía (Caldas)

Nit: 890.801.150-3

Calle 32 No. 6-11

Teléfono 316523 6028

Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE
CC. 19.106.280

Supía, Caldas, 15 de mayo de 2026.

Doctor
HECTOR MAURICIO TORRES ÁLVAREZ
Alcalde municipal
Supía Caldas

Arquitecto
KEVIN ANDRÉS CASTRO SALAZAR
Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico
Supervisor del contrato

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. SA-2025273
ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 01 y ADICIÓN No. 1

Cordial saludo;

Yo, **Hugo Alberto Arias Duque**, identificado con C.C. No. 19.106.280, en calidad de contratista del contrato de obra No. **SA-2025273** cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE UN ACUEDUCTO VEREDAL EN LA VEREDA LA QUINTA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y DESARENADOR Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CLARIFICADORA DE 6 LITROS, INCLUYE CERRAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.”** suscrito con el municipio de Supía Caldas, me permito de manera respetuosa poner bajo su conocimiento la Solicitud de Prorroga No. 1 y adición No. 1, bajo las siguientes consideraciones.

1. Que el día 29 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato de obra No. **SA-2025273**, cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE UN ACUEDUCTO VEREDAL EN LA VEREDA LA QUINTA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y DESARENADOR Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CLARIFICADORA DE 6 LITROS, INCLUYE CERRAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.”**
2. Que el plazo inicial estimado de ejecución del contrato es de **cuatro (4) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, hasta el 02 de mayo de 2026.

HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE
CC. 19.106.280

3. Que el día dos (2) de enero de 2026 se suscribió el acta de inicio correspondiente, con lo cual se iniciaron labores y quedó como fecha de terminación el día dos (2) de mayo de 2026.
4. Que el veintisiete (27) de abril de 2026, se solicitó suspensión al contrato de obra por parte del contratista toda vez que el debido a la difícil consecución de mano de obra por ser zona minera y las altas precipitaciones se requirió suspender hasta tanto se superara dicha adversidad, la suspensión fue solicitada mediante oficio con los argumentos que dieron lugar a la petición de la misma.
5. Que el veintisiete (27) de abril de 2026, en cumplimiento de las medidas adoptadas con ocasión de las condiciones climáticas adversas presentadas durante la ejecución contractual, se suscribe el acta de suspensión total de actividades, debido a las fuertes lluvias que ocasionaron deslizamientos en las vías de acceso al lugar de ejecución de la obra, imposibilitando el ingreso de materiales y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales, así como la continuidad de las labores por insuficiencia de personal de trabajo, situación que impidió la normal ejecución del contrato.
6. Que el doce (12) de mayo de 2026 se suscribió el acta de reinicio No.1 al contrato de obra No. SA-2025273, con lo cual se retomaron las labores y quedó como fecha de terminación final el dieciocho (18) de mayo de 2026.

Consideraciones de la Solicitud de prórroga:

7. Que, una vez suscrita el acta de reinicio, se dió continuidad a la ejecución del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE UN ACUEDUCTO VEREDAL EN LA VEREDA LA QUINTA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y DESARENADOR Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CLARIFICADORA DE 6 LITROS, INCLUYENDO CERRAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO”**, reactivándose las actividades constructivas conforme a las condiciones reales del terreno, el estado de avance del proyecto y la disponibilidad operativa del frente de obra.
 8. Que durante la ejecución del contrato se han presentado condiciones climáticas adversas caracterizadas por precipitaciones de alta intensidad y recurrencia, las cuales han generado una afectación directa sobre la estabilidad geotécnica del área de intervención, incrementando la saturación del suelo. Estas circunstancias han incidido en la interrupción parcial y recurrente de los frentes de trabajo, toda vez que la ejecución de las actividades requiere condiciones mínimas de estabilidad del terreno para garantizar
-

la seguridad del personal, la calidad de los procesos constructivos y la integridad de las obras proyectadas.

9. Que adicionalmente, las condiciones de acceso al sitio de intervención se han visto afectadas por el deterioro progresivo de las vías terciarias y caminos de ingreso, producto de la persistencia de las lluvias, lo cual ha ocasionado restricciones en la movilidad tanto del personal como de los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales. Esta situación ha generado interrupciones en la cadena logística de abastecimiento, afectando la oportunidad en la llegada de insumos y, en consecuencia, la continuidad técnica de las actividades programadas.
10. Que la conjunción de los factores climáticos, geotécnicos y logísticos ha obligado a reprogramar de manera reiterada las actividades de obra, priorizando la ejecución bajo condiciones seguras y técnicamente adecuadas, lo cual implica necesariamente la adopción de ritmos de trabajo más conservadores, orientados a preservar la calidad constructiva y la estabilidad estructural de las obras.
11. Que actualmente el contrato presenta un avance físico aproximado del setenta y cinco por ciento (75%), encontrándose pendientes actividades críticas para la culminación integral del objeto contractual, las cuales dependen directamente de la estabilización de las condiciones climáticas y del mejoramiento de la transitabilidad del área de influencia del proyecto, a fin de garantizar su correcta ejecución y puesta en funcionamiento.
12. Que es importante analizar el aumento de la meta física del proyecto en pro de garantizar la estabilidad del proyecto y mejorar las condiciones de captación, lo que de ser aceptado puede generar aumento de la meta física y mayores tiempos para terminación de labores de campo.
13. Que la ampliación del plazo contractual no obedece a deficiencias en la planeación o ejecución del contratista, sino a circunstancias externas, imprevisibles y no imputables a este, derivadas de la dinámica climática de la zona y sus efectos sobre la estabilidad del terreno y la infraestructura de acceso, las cuales han impactado de manera directa el desarrollo normal del proyecto, haciendo indispensable la reprogramación del cronograma para garantizar la adecuada culminación de la obra.

Consideraciones de la Solicitud de adición:

14. Que, en el marco del desarrollo del Contrato de Obra No. SA-2025273, se ha identificado la necesidad técnica de tramitar una adición contractual orientada al fortalecimiento del
-

HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE
CC. 19.106.280

alcance inicialmente previsto, con el fin de garantizar la funcionalidad integral, la estabilidad estructural y el adecuado desempeño hidráulico del sistema de acueducto veredal en la vereda La Quinta, ubicada en Supía Caldas.

15. Que, de igual manera, se requiere la incorporación de reforzamientos estructurales adicionales en los muros de captación de la bocatoma y del desarenador, con el propósito de incrementar su resistencia frente a la acción hidráulica del flujo, mitigar procesos de socavación, controlar esfuerzos asociados a crecientes súbitas y garantizar la estabilidad de las estructuras de captación en condiciones de alta pluviosidad.
16. Que adicionalmente se hace necesario implementar un refuerzo complementario para la estabilidad general de la obra frente a eventos de alta precipitación, considerando que las condiciones climáticas de la zona generan saturación del terreno, incremento de presiones hidrostáticas y afectaciones en la capacidad portante del suelo, lo cual puede comprometer la integridad estructural del sistema si no se incorporan medidas de reforzamiento adecuadas.
17. Que, así mismo, se requiere la extensión del alcance técnico de algunas actividades constructivas, con el fin de incorporar ajustes y adecuaciones adicionales que permitan optimizar el comportamiento hidráulico del sistema, mejorar su eficiencia operativa y asegurar la correcta integración funcional entre la bocatoma, el desarenador, la clarificadora y los componentes accesorios del acueducto veredal.
18. Que la incorporación de los elementos anteriormente descritos obedece a la necesidad de ajustar el proyecto a las condiciones reales del terreno y de operación, garantizando que la infraestructura ejecutada cumpla con los criterios de calidad, seguridad, durabilidad y funcionalidad exigidos para sistemas de abastecimiento de agua en zona rural.
19. Que, en consecuencia, la presente solicitud de adición contractual, por valor de **treinta y ocho millones ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con noventa y seis centavos moneda corriente (\$38.123.463,96 C/TE)**, se sustenta en criterios estrictamente técnicos y de necesidad del servicio, orientados a asegurar la estabilidad estructural de las obras, la mitigación de riesgos asociados a condiciones climáticas adversas y la garantía de la prestación adecuada del servicio de acueducto veredal en beneficio de la comunidad de la vereda La Quinta, en Supía Caldas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita de manera respetuosa la aprobación de una **prórroga de doce (12) días** al Contrato de Obra No. SA-2025273, es decir, hasta el día sábado **30 de mayo de 2026**, al igual que una adición de **(treinta y**

HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE
CC. 19.106.280

ocho millones ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con noventa y seis centavos moneda corriente \$38.123.463,96 C/TE), con el propósito de garantizar la terminación de las actividades pendientes, viabilizar la ejecución integral del objeto contractual y permitir la incorporación de los ajustes técnicos requeridos para asegurar la estabilidad estructural, la adecuada operación del sistema de acueducto veredal y la protección de la infraestructura frente a las condiciones climáticas presentes en el área de intervención, asegurando así su calidad, funcionalidad y sostenibilidad.

Hace parte integral de la presente solicitud de prórroga en tiempo y adición en recursos el balance de mayores y menores cantidades de obra N° 02, Análisis de precios unitarios, memorias de cálculo y de más archivos de orden técnico adjuntos.

No siendo más y por las anteriores consideraciones solicitamos de manera respetuosa el análisis y de ser bien visto la aprobación de la Prórroga No. 1 y adición No.1 al contrato de obra No. SA-2025273.

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Atentamente,



HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE
C.C 19.106.280
CONTRATISTA



Alcaldía de Supía

Supía Caldas, 20 de mayo de 2026

Doctor
HÉCTOR MAURICIO TORRES ÁLVAREZ
Alcalde Municipal
Supía Caldas

Asunto: Solicitud de autorización para realizar Adición No. 01 al Contrato de Obra No. SA-2025273

Cordial saludo;

En atención al asunto de la referencia, me permito solicitar autorización para realizar la Adición No. 01 al Contrato de Obra No. SA-2025273, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE UN ACUEDUCTO VEREDAL EN LA VEREDA LA QUINTA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y DESARENADOR Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CLARIFICADORA DE 6 LITROS, INCLUYE CERRAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO"**.Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Supía suscribió el Contrato de Obra No. SA-2025273 el día 29 de diciembre de 2025 con el señor **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE**, identificado con C.C. No. 19.106.280, cuyo objeto corresponde al fortalecimiento del acueducto veredal de la vereda La Quinta, mediante la ejecución de obras hidráulicas y complementarias orientadas al mejoramiento del sistema de captación y tratamiento de agua.
2. Que mediante acta de inicio suscrita el día dos (02) de enero de 2026 se dio inicio a la ejecución contractual.
3. Que durante la ejecución del contrato se presentaron situaciones asociadas a condiciones climáticas adversas, alta saturación del terreno, dificultades de acceso y afectaciones logísticas que incidieron directamente en el normal desarrollo de las actividades constructivas, situación que motivó la suspensión temporal del contrato y posteriormente la suscripción del acta de reinicio correspondiente.
4. Que actualmente el contrato cuenta con prórroga aprobada y vigente, con el propósito de garantizar la culminación adecuada de las actividades inicialmente contratadas y permitir la continuidad técnica de las labores de obra.
5. Que durante el desarrollo de las actividades constructivas y una vez ejecutadas las excavaciones, adecuaciones hidráulicas y obras de captación proyectadas, se identificó la necesidad técnica de incorporar actividades adicionales y reforzamientos complementarios indispensables para garantizar la estabilidad estructural, la funcionalidad hidráulica y la durabilidad de las obras ejecutadas.
6. Que las condiciones reales encontradas en campo evidenciaron la necesidad de implementar ajustes técnicos orientados al mejoramiento de la capacidad de resistencia de las estructuras hidráulicas frente a fenómenos de alta precipitación, socavación, saturación del suelo y aumento de presiones hidráulicas sobre los elementos estructurales de captación y conducción.
7. Que igualmente se requiere complementar algunas actividades constructivas inicialmente previstas, mediante mayores cantidades de obra y reforzamientos

Alcaldía de Supía (Caldas)

Nit: 890.801.150 - 3

Calle 32 No. 6 - 11

Teléfono 316523 6028

Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co



Alcaldía de Supía

adicionales que permitan garantizar la correcta operación del sistema de acueducto veredal y la estabilidad integral de las obras proyectadas.

8. Que las actividades objeto de la presente adición guardan relación directa con el objeto contractual inicialmente pactado y resultan necesarias para garantizar la correcta terminación y funcionamiento del sistema de acueducto veredal intervenido.
9. Que la presente adición no modifica el objeto contractual inicialmente contratado, sino que corresponde a ajustes técnicos y mayores cantidades necesarias para asegurar la calidad, estabilidad, funcionalidad y sostenibilidad de las obras ejecutadas.
10. Que el valor de la presente adición corresponde a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$38.123.463,96)**, conforme al balance de mayores y menores cantidades de obra, análisis de precios unitarios y soportes técnicos elaborados para tal efecto.

FICHA TÉCNICA / ÍTEMS A MODIFICAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CONTRACTUAL			VALORES Y CANTIDADES ACTA MODIFICATORIA No.1		DISMINUCIÓN O ADICIÓN DE CANTIDADES			VALORES Y CANTIDADES ACTA MODIFICATORIA No.2	
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	(+ / -)	CANT. T.	Vr. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES											
1.01	Cancelación punto hidráulico	Un	1.00	\$ 22,385.00	\$ 22,385.00	1.00	\$ 22,385.00	0.00	\$ 0.00	1.00	\$ 22,385.00	
1.02	Cancelación punto sanitario	Un	1.00	\$ 44,073.00	\$ 44,073.00	1.00	\$ 44,073.00	0.00	\$ 0.00	1.00	\$ 44,073.00	
1.03	Cargue manual y retiro de escombros en camioneta	m3	3.00	\$ 427,666.00	\$ 1,282,998.00	3.00	\$ 1,282,998.00	0.00	\$ 0.00	3.00	\$ 1,282,998.00	
1.04	Cerramiento provisional en guadua y polisombra verde	m2	24.00	\$ 19,145.00	\$ 459,480.00	20.00	\$ 382,900.00	0.00	\$ 0.00	20.00	\$ 382,900.00	
1.05	Localización y replanteo para acueducto	Gl	2.00	\$ 384,790.00	\$ 769,580.00	2.00	\$ 769,580.00	0.00	\$ 0.00	2.00	\$ 769,580.00	
1.06	Demolición de estructuras en concreto	m3	5.00	\$ 260,708.00	\$ 1,303,540.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	
1.07	Sobrecarreo de materiales al hombro fuerte pendiente	ton-hm	49.00	\$ 123,563.00	\$ 6,054,587.00	30.00	\$ 3,706,890.00	0.00	\$ 0.00	30.00	\$ 3,706,890.00	
1.08	Valla informativa instalada	m2	6.00	\$ 424,376.00	\$ 2,546,256.00	6.00	\$ 2,546,256.00	0.00	\$ 0.00	6.00	\$ 2,546,256.00	
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS											



Alcaldía de Supía

2.0 1	Explanación y extendida de tierra	m3	7.50	13,568.00	\$ 101,760.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	
2.0 2	Excavación en tierra seca h= 0-2 m	m3	17.15	39,127.00	\$ 671,028.00	0.60	23,476.00	0.00	\$ 0.00	0.60	\$ 23,476.00	
2.0 3	Excavación en conglomerado h= 0-2 m	m3	5.03	42,228.00	\$ 212,407.00	13.95	589,081.00	0.00	\$ 0.00	13.95	\$ 589,081.00	
2.0 4	Restitución con afirmado y cemento 10% peso	m3	7.50	292,144.00	\$ 2,191,080.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	
2.0 5	Rocería y limpieza	m2	48.50	\$ 4,218.00	\$ 204,573.00	33.00	139,194.00	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 139,194.00	
3	OBRAS EN CONCRETO											
3.0 1	Viga cimentación en concreto de 27.6 MPa	m3	1.80	866,774.00	\$ 1,560,193.00	0.96	832,103.00	0.00	\$ 0.00	0.96	\$ 832,103.00	
3.0 2	Placa de contrapiso en concreto de 20.7 MPa, e= 0.10 m	m2	25.00	91,610.00	\$ 2,290,250.00	25.00	2,290,250.00	0.00	\$ 0.00	25.00	\$ 2,290,250.00	
3.0 3	Malla electrosoldada a 5.0 mm 15x15 cm (131)	m2	25.00	23,655.00	\$ 591,375.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	
3.0 4	Solado de limpieza 2.0000 psi e = 5 cm	m2	12.00	35,298.00	\$ 423,576.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	
3.0 5	Construcción de bocatoma en concreto de 3500 PSI impermeabilizado. Incluye acero de refuerzo	m3	3.33	1,540,555.00	\$ 5,130,048.00	9.98	15,369,459.00	+	13.15	20,263,579.00	23.13	35,633,037.00
3.0 6	Construcción de tanque desarenador en concreto de 3500 PSI impermeabilizado. Incluye rejilla, tapon de limpieza y acero de refuerzo	m3	5.90	1,984,619.00	\$ 11,709,252.00	5.72	11,352,021.00	0.00	\$ 0.00	5.72	\$ 11,352,021.00	
3.0 7	Tapa Tanque en concreto 3000 PSI. Incluye acero de refuerzo	m2	7.50	462,594.00	\$ 3,469,455.00	6.00	2,775,564.00	0.00	\$ 0.00	6.00	\$ 2,775,564.00	
3.0 8	Rejilla de entrada a bocatoma en acero inoxidable con barras rectangulares separadas cada 20mm. Incluye cámara de	und	1.00	1,516,185.00	\$ 1,516,185.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	

Alcaldía de Supía (Caldas)

Nit: 890.801.150 - 3

Calle 32 No. 6 - 11

Teléfono 316523 6028

Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co



Alcaldía de Supía

	entrada en concreto de 3.500 psi impermeabilizado y acero de refuerzo											
4	EQUIPOS ESPECIALES											
4.01	Filtro Vertical Fibra de Vidrio Reforzado Azul Ref 30x	Un	4.00	\$ 9,822,459.00	\$ 39,289,836.00	4.00	\$ 39,289,836.00	0.00	\$ 0.00	4.00	\$ 39,289,836.00	
4.02	Araña Inferior para Surtidor de Tanque 30x72	Un	4.00	\$ 1,721,832.00	\$ 6,887,328.00	4.00	\$ 6,887,328.00	0.00	\$ 0.00	4.00	\$ 6,887,328.00	
4.03	Valvula Manual de filtración de 6 Lit/Seg Manija 2X2	Un	4.00	\$ 15,904,314.00	\$ 63,617,256.00	4.00	\$ 63,617,256.00	0.00	\$ 0.00	4.00	\$ 63,617,256.00	
4.04	Manómetro de presión con glicerina 0-100 psi	Un	6.00	\$ 207,215.00	\$ 1,243,290.00	6.00	\$ 1,243,290.00	0.00	\$ 0.00	6.00	\$ 1,243,290.00	
4.05	Flujometro 50 - 150 GPM	Un	2.00	\$ 1,775,776.00	\$ 3,551,552.00	2.00	\$ 3,551,552.00	0.00	\$ 0.00	2.00	\$ 3,551,552.00	
4.06	Válvula PVC Tipo Mariposa de 6 Pulg	Un	2.00	\$ 1,937,502.00	\$ 3,875,004.00	2.00	\$ 3,875,004.00	0.00	\$ 0.00	2.00	\$ 3,875,004.00	
4.07	Valvula PVC Tipo Mariposa de 4 Pulg	Un	4.00	\$ 1,449,707.00	\$ 5,798,828.00	4.00	\$ 5,798,828.00	0.00	\$ 0.00	4.00	\$ 5,798,828.00	
4.08	Universal PVC de 4 pulg alta presión (inc. accesorios)	Un	24.00	\$ 579,661.00	\$ 13,911,864.00	24.00	\$ 13,911,864.00	0.00	\$ 0.00	24.00	\$ 13,911,864.00	
4.09	Llave terminal cromada de 1/2"	Un	2.00	\$ 58,132.00	\$ 116,264.00	2.00	\$ 116,264.00	0.00	\$ 0.00	2.00	\$ 116,264.00	
4.10	Arena Silice Cuarzo con Grava de 10-20 Kilos	kg	1800.00	\$ 2,852.00	\$ 5,133,600.00	1800.00	\$ 5,133,600.00	0.00	\$ 0.00	1800.00	\$ 5,133,600.00	
4.11	Material PVC para Instalación (incluye instalación, accesorios acompañamiento técnico especializado y todo lo necesario para su correcta instalación)	Un	1.00	\$ 22,810,236.00	\$ 22,810,236.00	1.00	\$ 22,810,236.00	0.00	\$ 0.00	1.00	\$ 22,810,236.00	
5	OBRAS DE URBANISMO											
5.01	Cerramiento tubo galvanizado	m	20.00	\$ 388,419.00	\$ 7,768,380.00	-0.90	\$ -349,577.00	20.00	\$ 7,768,380.00	19.10	\$ 7,418,803.00	

Alcaldía de Supía (Caldas)

Nit: 890.801.150 - 3

Calle 32 No. 6 - 11

Teléfono 316523 6028

Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co



Alcaldía de Supía

	Ø= 1 ½", malla eslabonada y sardinel en concreto.											
5.0 2	Puerta en lámina Cal. 20, 0.90 x 2.05 m (incl pintura)	Un	1.00	\$ 1,106,607.00	\$ 1,106,607.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	
6	ESTRUCTURA METÁLICA											
6.0 1	Perfil metálico C 100x50x2.0 mm	m	35.00	\$ 59,060.00	\$ 2,067,100.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	
7	CUBIERTAS											
7.0 1	Techo en teja de zinc	m2	36.00	\$ 72,291.00	\$ 2,602,476.00	25.00	\$ 1,807,275.00	0.00	\$ 0.00	25.00	\$ 1,807,275.00	
7.0 2	Canal pvc amazona	m	5.00	\$ 98,167.00	\$ 490,835.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	
7.0 3	Bajante pvc amazona	m	3.00	\$ 72,112.00	\$ 216,336.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	
7.0 4	Acarreo (trasiego) horizontal manual	m3	14.30	\$ 381,240.00	\$ 5,451,732.00	10.00	\$ 3,812,400.00	0.00	\$ 0.00	10.00	\$ 3,812,400.00	
8	PROFESIONALES ADICIONALES											
8.0 1	Celador noche (8h) (incl. prestaciones)	Me s	1.00	\$ 4,218,940.00	\$ 4,218,940.00	1.00	\$ 4,218,940.00	0.00	\$ 0.00	1.00	\$ 4,218,940.00	
8.0 2	Tecnólogo SISO (incl. prestaciones)	Me s	1.00	\$ 3,513,286.00	\$ 3,513,286.00	1.00	\$ 3,513,286.00	0.00	\$ 0.00	1.00	\$ 3,513,286.00	
9	INSTALACIONES HIDRÁULICAS											
9.0 1	Suministro e instalación de manguera de polietileno 3" con unión a tope por termofusión.	ml	35.00	\$ 150,914.00	\$ 5,281,990.00	80.00	\$ 12,073,120.00	0.00	\$ 0.00	80.00	\$ 12,073,120.00	
9.0 2	Suministro e instalación de válvula de compuerta tipo mariposa	un d	2.00	\$ 952,053.00	\$ 1,904,106.00	1.00	\$ 952,053.00	0.00	\$ 0.00	1.00	\$ 952,053.00	
NP	ITEMS NO PREVISTOS											
NP1	Acero de refuerzo	kg	0.00	\$ 11,191.00	\$ 0.00	403.52	\$ 4,515,792.00	0.00	\$ 0.00	403.52	\$ 4,515,792.00	
NP2	Rejilla de entrada a bocatoma en barras de acero corrugado 1" separadas cada 20mm	m	0.00	\$ 562,837.00	\$ 0.00	1.50	\$ 844,256.00	0.00	\$ 0.00	1.50	\$ 844,256.00	

Alcaldía de Supía (Caldas)

Nit: 890.801.150 - 3

Calle 32 No. 6 - 11

Teléfono 316523 6028

Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co



Alcaldía de Supía

NP3	Puerta en malla eslabonada. Incluye elementos de fijación	un d	0.00	\$ 429,298.00	\$ 0.00	5.00	\$ 2,146,490.00	0.00	\$ 0.00	5.00	\$ 2,146,490.00
NP4	Perfil metálico 3"x1-1/2" cal 18	m	0.00	\$ 43,303.00	\$ 0.00	35.00	\$ 1,515,605.00	0.00	\$ 0.00	35.00	\$ 1,515,605.00
COSTO DIRECTO				\$ 243,410,927.00			\$ 28,031,958.79			\$ 271,442,886.00	
ADMINISTRACION				30%	\$ 73,023,278.10		\$ 8,409,587.64			\$ 81,432,865.80	
IMPREVISTOS				1%	\$ 2,437,109.27		\$ 280,319.59			\$ 2,714,428.86	
UTILIDAD				5%	\$ 12,170,546.35		\$ 1,401,597.94			\$ 13,572,144.30	
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU					\$ 331,038,861.00		\$ 38,123,463.96			\$ 369,162,324.96	

12. Que la presente adición contractual se encuentra plenamente sustentada desde el punto de vista técnico, financiero y operativo, conforme a los análisis realizados durante la ejecución de la obra, los cuales evidencian la necesidad de incorporar mayores cantidades de obra, reforzamientos estructurales y ajustes técnicos complementarios indispensables para garantizar la estabilidad, funcionalidad, durabilidad y correcta operación del sistema de acueducto veredal. Para tal efecto, hacen parte integral de la presente solicitud el balance de mayores y menores cantidades de obra, análisis de precios unitarios (APU), memorias de cálculo, informes técnicos de supervisión, registros fotográficos, soportes de campo y demás documentos técnicos requeridos para sustentar la viabilidad de la presente adición contractual.
13. Que el Municipio cuenta con disponibilidad presupuestal para respaldar la presente adición contractual, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.
14. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben propender por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectiva satisfacción del interés general.

La presente adición contractual encuentra sustento jurídico en los principios y disposiciones que regulan la contratación estatal, particularmente en lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 25, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades estatales para adoptar las medidas necesarias orientadas a garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la correcta ejecución de los contratos celebrados por la administración, siempre que las modificaciones contractuales respondan a necesidades reales, objetivas, verificables y directamente relacionadas con el objeto

Alcaldía de Supía (Caldas)

Nit: 890.801.150 - 3

Calle 32 No. 6 - 11

Teléfono 316523 6028

Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co



Alcaldía de Supía

inicialmente pactado.

En desarrollo del Contrato de Obra No. SA-2025273, cuyo objeto corresponde al fortalecimiento de un acueducto veredal en la vereda La Quinta del municipio de Supía, mediante la construcción de bocatoma, desarenador y la instalación de una clarificadora de seis (6) litros con sus respectivos accesorios y obras complementarias, durante la ejecución de las actividades contractuales se evidenciaron condiciones técnicas y operativas sobrevinientes asociadas principalmente a la dinámica hidráulica del sector intervenido, las condiciones geotécnicas del terreno, la saturación del suelo derivada de las altas precipitaciones y las necesidades reales de estabilidad estructural requeridas para garantizar la adecuada funcionalidad del sistema hidráulico proyectado, circunstancias que hicieron indispensable la incorporación de mayores cantidades de obra y ajustes técnicos complementarios necesarios para asegurar la estabilidad, durabilidad, seguridad y correcta operación de las estructuras construidas.

En ese sentido, la presente modificación contractual no comporta una alteración sustancial del objeto inicialmente contratado ni implica la ejecución de actividades ajenas o independientes al alcance contractual pactado, toda vez que las obras objeto de la adición guardan conexidad técnica, funcional y material con las actividades inicialmente contratadas, constituyéndose en actuaciones complementarias e indispensables para garantizar la correcta terminación y funcionalidad integral del sistema de abastecimiento de agua objeto del contrato.

De igual manera, el propio clausulado contractual previó expresamente la posibilidad de realizar modificaciones relacionadas con cantidades de obra, obras adicionales y ajustes requeridos durante la ejecución contractual. En efecto, la Cláusula Quinta del contrato establece que el valor final del contrato corresponderá a las cantidades de obra realmente ejecutadas, mientras que la Cláusula Vigésima Sexta dispone que el contratista se encuentra en la obligación de ejecutar las obras no previstas que resulten necesarias para la realización, mantenimiento o estabilidad de la obra objeto del contrato, dejando expresamente contemplada la posibilidad de efectuar las respectivas modificaciones contractuales cuando ello resulte técnica y funcionalmente necesario. Así mismo, la Cláusula Vigésima Séptima autoriza expresamente la suscripción de adiciones, modificaciones y prórrogas cuando exista necesidad de modificar el valor, plazo o cualquier aspecto convenido en el contrato, previa justificación técnica emitida por la supervisión correspondiente.

Adicionalmente, la presente adición encuentra sustento en el principio de responsabilidad previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual la administración y los servidores públicos deben adoptar las decisiones necesarias para evitar afectaciones a la correcta ejecución contractual, prevenir riesgos técnicos futuros y garantizar que las inversiones públicas cumplan adecuadamente la finalidad para la cual fueron concebidas. Bajo ese entendido, omitir la ejecución de las actividades complementarias identificadas durante la ejecución de la obra podría comprometer la estabilidad hidráulica y estructural de las obras construidas, generar riesgos de deterioro prematuro de la infraestructura y afectar directamente la prestación del servicio público de abastecimiento de agua a la comunidad beneficiaria.

La procedencia de la presente adición contractual también se sustenta en los principios de economía, planeación y prevalencia del interés general, toda vez que resulta técnica y financieramente más eficiente incorporar las actividades complementarias requeridas durante la ejecución de la obra, aprovechando la continuidad operativa, la disponibilidad del frente de trabajo y la ejecución material actualmente en desarrollo, evitando con ello futuros procesos



Alcaldía de Supía

contractuales independientes, mayores costos para la administración y eventuales afectaciones al servicio público asociado al proyecto.

De igual manera, la modificación propuesta se encuentra soportada mediante informes técnicos de supervisión, balance de mayores y menores cantidades de obra, análisis de precios unitarios, memorias de cálculo, registros fotográficos y demás documentos técnicos que evidencian la necesidad objetiva de las actividades adicionales requeridas, acreditándose igualmente la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para respaldar la presente adición contractual, conforme a las exigencias previstas en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, se deja constancia que la presente adición contractual se mantiene dentro de los límites legales permitidos para la modificación del valor del contrato estatal y se orienta exclusivamente a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual inicialmente pactado, la estabilidad de las obras ejecutadas, la protección de los recursos públicos invertidos y la adecuada prestación del servicio de acueducto veredal en beneficio de la comunidad de la vereda La Quinta del municipio de Supía, Caldas

En razón a lo anteriormente expuesto, solicito autorización para realizar la Adición No. 01 al Contrato de Obra No. SA-2025273 por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$38.123.463,96)**, con el propósito de garantizar la correcta terminación, estabilidad estructural, funcionalidad hidráulica y adecuada operación del sistema de acueducto veredal objeto del contrato.

Atentamente,

KEVIN ANDRÉS CASTRO SALAZAR

Supervisor del Contrato

Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico



Alcaldía de Supía

Supía Caldas, 20 de mayo de 2026

Señor

KEVIN ANDRÉS CASTRO SALAZAR

Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico

Supervisor

ASUNTO: Autorización Adición No. 01 Contrato de Obra No. SA-2025273

En atención al asunto de la referencia, me permito informar que la solicitud presentada por usted para realizar la Adición No. 01 al Contrato de Obra No. SA-2025273, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE UN ACUEDUCTO VEREDAL EN LA VEREDA LA QUINTA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y DESARENADOR Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CLARIFICADORA DE 6 LITROS, INCLUYE CERRAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO", por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$38.123.463,96)**, es aprobada de conformidad con las consideraciones técnicas, financieras y jurídicas expuestas en la justificación presentada.

La presente adición tiene como finalidad garantizar la estabilidad estructural, funcionalidad hidráulica, correcta operación y culminación integral de las obras asociadas al sistema de acueducto veredal de la vereda La Quinta del municipio de Supía Caldas.

Así mismo, se indica que la presente adición deberá ser suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la Ley, así como la actualización de las garantías contractuales conforme al nuevo valor contractual.

Atentamente,



HÉCTOR MAURICIO TORRES ÁLVAREZ
Alcalde Municipal



Alcaldía de Supía

OTRO SI Nº 2	SA-2025273
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUPÍA, REPRESENTADO POR HÉCTOR MAURICIO TORRES ÁLVAREZ , C.C. No. 15.929.652 EXPEDIDA EN SUPÍA CALDAS, EN CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE identificado con cédula de ciudadanía No. 19.106.280 de Bogotá D.C
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DE UN ACUEDUCTO VEREDAL EN LA VEREDA LA QUINTA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y DESARENADOR Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CLARIFICADORA DE 6 LITROS, INCLUYE CERRAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO."
VALOR INICIAL CONTRATADO	TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$331.038.861)
VALOR ADICIONAL No. 01	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$38.123.463,96)
VALOR FINAL	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$369.162.324,96)
CDP CONTRATO INICIAL	20250780
PLAZO INICIAL	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO	02 DE ENERO DE 2026
SUSPENSIÓN No. 01	DESDE EL 28 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 12 DE MAYO DE 2026
REINICIO No. 01	12 DE MAYO DE 2026
PRÓRROGA No. 01	SUSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2026
PLAZO FINAL VIGENTE	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTROSÍ No. 02	SUPÍA CALDAS, 21 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **HÉCTOR MAURICIO TORRES ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Supía Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.929.652 expedida en Supía Caldas, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS** en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado el 30 de diciembre de 2023 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** identificado con cédula de ciudadanía No.



Alcaldía de Supía

19.106.280 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. SA-2025273**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Municipio de Supía suscribió el Contrato de Obra No. SA-2025273, cuyo objeto corresponde a "FORTALECIMIENTO DE UN ACUEDUCTO VEREDAL EN LA VEREDA LA QUINTA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y DESARENADOR Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CLARIFICADORA DE 6 LITROS, INCLUYE CERRAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO".

Que durante la ejecución contractual se evidenciaron condiciones técnicas y operativas sobrevinientes asociadas a la dinámica hidráulica del sector intervenido, las condiciones geotécnicas del terreno, la saturación del suelo derivada de las altas precipitaciones y la necesidad de garantizar la estabilidad estructural y funcionalidad hidráulica de las obras ejecutadas.

Que durante el desarrollo de las actividades constructivas fue necesario evaluar y ajustar las condiciones reales de ejecución de las estructuras hidráulicas proyectadas, identificándose la necesidad de incorporar mayores cantidades de obra, reforzamientos estructurales y actividades complementarias indispensables para asegurar la estabilidad, durabilidad y adecuada operación del sistema de captación y tratamiento de agua objeto del contrato.

Que las actividades adicionales requeridas guardan relación directa con el objeto contractual inicialmente pactado y corresponden a ajustes técnicos y obras complementarias necesarias para garantizar la correcta terminación y funcionamiento integral del sistema de acueducto veredal intervenido.

Que la presente adición no modifica el objeto contractual inicialmente contratado, sino que busca garantizar la correcta ejecución de las obras, la protección de la inversión pública realizada y la adecuada prestación del servicio de abastecimiento de agua a la comunidad beneficiaria de la vereda La Quinta del municipio de Supía Caldas.

Que el valor de la presente adición corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$38.123.463,96), conforme al balance de mayores y menores cantidades de obra, análisis de precios unitarios, memorias de cálculo, informes técnicos y demás soportes elaborados durante la ejecución contractual.

Que el valor total del contrato, incluida la presente adición, asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$369.162.324,96).

Que el contratista manifestó contar con la capacidad técnica, operativa, logística y financiera necesaria para continuar ejecutando el objeto contractual conforme a las necesidades técnicas

Alcaldía de Supía (Caldas)

Nit: 890.801.150 - 3

Calle 32 No. 6 - 11

Teléfono 316523 6028

Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co



Alcaldía de Supía

del Municipio y a los requerimientos establecidos por la administración municipal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que exista justificación técnica, administrativa, financiera y presupuestal suficiente.

Que conforme a los artículos 3, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones contractuales de las entidades estatales deben orientarse al cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, la correcta inversión de los recursos públicos y la satisfacción efectiva del interés general.

Que el propio clausulado contractual contempló expresamente la posibilidad de ejecutar obras adicionales, mayores cantidades y ajustes técnicos necesarios para garantizar la estabilidad y correcta ejecución de la obra, conforme a lo dispuesto en las cláusulas Quinta, Vigésima Sexta y Vigésima Séptima del Contrato de Obra No. SA-2025273.

Que, en consecuencia, resulta procedente realizar la Adición No. 01 al Contrato de Obra No. SA-2025273 con el propósito de garantizar la estabilidad estructural, funcionalidad hidráulica y adecuada culminación de las obras asociadas al sistema de acueducto veredal de la vereda La Quinta del municipio de Supía Caldas.

El presente Otrosí No. 02 se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al CONTRATO DE OBRA No. SA-2025273, suscrito entre el MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS y HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE identificado con cédula de ciudadanía No. 19.106.280 de Bogotá D.C., cuyo objeto corresponde a "FORTALECIMIENTO DE UN ACUEDUCTO VEREDAL EN LA VEREDA LA QUINTA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y DESARENADOR Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CLARIFICADORA DE 6 LITROS, INCLUYE CERRAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO", el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$38.123.463,96), respaldados mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20260349, modificándose en consecuencia la cláusula tercera del contrato inicial, para lo cual el valor total del contrato quedará en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$369.162.324,96), recursos que serán destinados a la ejecución de mayores cantidades de obra, reforzamientos estructurales y actividades complementarias requeridas para garantizar la estabilidad, funcionalidad y correcta operación del sistema hidráulico objeto del contrato, conforme a la siguiente ficha técnica:



Alcaldía de Supía

4.0 4	Manómetro de presión con glicerina 0-100 psi	Un	6.00	\$ 207,215.00	\$ 1,243,290.00	6.00	\$ 1,243,290.00	0.00	\$ 0.00	6.00	\$ 1,243,290.00	
4.0 5	Flujometro 50 - 150 GPM	Un	2.00	\$ 1,775,776.00	\$ 3,551,552.00	2.00	\$ 3,551,552.00	0.00	\$ 0.00	2.00	\$ 3,551,552.00	
4.0 6	Válvula PVC Tipo Mariposa de 6 Pulg	Un	2.00	\$ 1,937,502.00	\$ 3,875,004.00	2.00	\$ 3,875,004.00	0.00	\$ 0.00	2.00	\$ 3,875,004.00	
4.0 7	Valvula PVC Tipo Mariposa de 4 Pulg	Un	4.00	\$ 1,449,707.00	\$ 5,798,828.00	4.00	\$ 5,798,828.00	0.00	\$ 0.00	4.00	\$ 5,798,828.00	
4.0 8	Universal PVC de 4 pulg alta presión (inc. accesorios)	Un	24.00	\$ 579,661.00	\$ 13,911,864.00	24.00	\$ 13,911,864.00	0.00	\$ 0.00	24.00	\$ 13,911,864.00	
4.0 9	Llave terminal cromada de 1/2"	Un	2.00	\$ 58,132.00	\$ 116,264.00	2.00	\$ 116,264.00	0.00	\$ 0.00	2.00	\$ 116,264.00	
4.1 0	Arena Silice Cuarzo con Grava de 10-20 Kilos	kg	1800.00	\$ 2,852.00	\$ 5,133,600.00	1800.00	\$ 5,133,600.00	0.00	\$ 0.00	1800.00	\$ 5,133,600.00	
4.1 1	Material PVC para Instalación (incluye instalación, accesorios acompañamiento técnico especializado y todo lo necesario para su correcta instalación)	Un	1.00	\$ 22,810,236.00	\$ 22,810,236.00	1.00	\$ 22,810,236.00	0.00	\$ 0.00	1.00	\$ 22,810,236.00	
5	OBRAS DE URBANISMO											
5.0 1	Cerramiento tubo galvanizado Ø= 1 1/2", malla eslabonada y sardinel en concreto.	m	20.00	\$ 388,419.00	\$ 7,768,380.00	-0.90	\$ -349,577.00	+	20.00	\$ 7,768,380.00	19.10	\$ 7,418,803.00
5.0 2	Puerta en lámina Cal. 20, 0.90 x 2.05 m (incl pintura)	Un	1.00	\$ 1,106,607.00	\$ 1,106,607.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	
6	ESTRUCTURA METÁLICA											
6.0 1	Perfil metálico C 100x50x2.0 mm	m	35.00	\$ 59,060.00	\$ 2,067,100.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	
7	CUBIERTAS											
7.0 1	Techo en teja de zinc	m2	36.00	\$ 72,291.00	\$ 2,602,476.00	25.00	\$ 1,807,275.00	0.00	\$ 0.00	25.00	\$ 1,807,275.00	
7.0 2	Canal pvc amazona	m	5.00	\$ 98,167.00	\$ 490,835.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	

Alcaldía de Supía (Caldas)

Nit: 890.801.150 - 3

Calle 32 No. 6 - 11

Teléfono 316523 6028

Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co



Alcaldía de Supía

7.03	Bajante pvc amazona	m	3.00	\$ 72,112.00	\$ 216,336.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
7.04	Acarreo (trasiego) horizontal manual	m3	14.30	\$ 381,240.00	\$ 5,451,732.00	10.00	\$ 3,812,400.00	0.00	\$ 0.00	10.00	\$ 3,812,400.00
8	PROFESIONALES ADICIONALES										
8.01	Celador noche (8h) (incl. prestaciones)	Me s	1.00	\$ 4,218,940.00	\$ 4,218,940.00	1.00	\$ 4,218,940.00	0.00	\$ 0.00	1.00	\$ 4,218,940.00
8.02	Tecnólogo SISO (incl. prestaciones)	Me s	1.00	\$ 3,513,286.00	\$ 3,513,286.00	1.00	\$ 3,513,286.00	0.00	\$ 0.00	1.00	\$ 3,513,286.00
9	INSTALACIONES HIDRÁULICAS										
9.01	Suministro e instalación de manguera de polietileno 3" con unión a tope por termofusión.	ml	35.00	\$ 150,914.00	\$ 5,281,990.00	80.00	\$ 12,073,120.00	0.00	\$ 0.00	80.00	\$ 12,073,120.00
9.02	Suministro e instalación de válvula de compuerta tipo mariposa	un d	2.00	\$ 952,053.00	\$ 1,904,106.00	1.00	\$ 952,053.00	0.00	\$ 0.00	1.00	\$ 952,053.00
NP	ITEMS NO PREVISTOS										
NP1	Acero de refuerzo	kg	0.00	\$ 11,191.00	\$ 0.00	403.52	\$ 4,515,792.00	0.00	\$ 0.00	403.52	\$ 4,515,792.00
NP2	Rejilla de entrada a bocanoma en barras de acero corrugado 1" separadas cada 20mm	m	0.00	\$ 562,837.00	\$ 0.00	1.50	\$ 844,256.00	0.00	\$ 0.00	1.50	\$ 844,256.00
NP3	Puerta en malla eslabonada. Incluye elementos de fijación	un d	0.00	\$ 429,298.00	\$ 0.00	5.00	\$ 2,146,490.00	0.00	\$ 0.00	5.00	\$ 2,146,490.00
NP4	Perfil metálico 3"x1-1/2" cal 18	m	0.00	\$ 43,303.00	\$ 0.00	35.00	\$ 1,515,605.00	0.00	\$ 0.00	35.00	\$ 1,515,605.00
COSTO DIRECTO					\$ 243,410,927.00		\$ 28,031,958.79		\$ 271,442,886.00		\$ 271,442,886.00
ADMINISTRACION				30%	\$ 73,023,278.10		\$ 8,409,587.64		\$ 81,432,865.80		\$ 81,432,865.80
IMPREVISTOS				1%	\$ 2,434,109.27		\$ 280,319.59		\$ 2,714,428.86		\$ 2,714,428.86
UTILIDAD				5%	\$ 12,170,546.35		\$ 1,401,597.94		\$ 13,572,144.30		\$ 13,572,144.30

Alcaldía de Supía (Caldas)

Nit: 890.801.150 - 3

Calle 32 No. 6 - 11

Teléfono 316523 6028

Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co



Alcaldía de Supía

VALOR TOTAL INCLUIDO AIU	\$ 331,038,86 1.00
--------------------------	--------------------------

	\$ 38,123,46 3.96	\$ 369,162,32 4.96
--	-------------------------	--------------------------

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista deberá proceder a ampliar y actualizar las garantías inicialmente constituidas, teniendo en cuenta el nuevo valor del contrato y las condiciones establecidas en el presente Otrosí No. 02.

CLÁUSULA TERCERA: La presente adición podrá ser revisada por la Contraloría General del Departamento de Caldas, entidad que de conformidad con el artículo 65 de la Ley 80 de 1993 podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona natural o jurídica que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Supía.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. SA-2025273 que no fueron modificadas expresa o tácitamente mediante el presente Otrosí No. 02 continuarán vigentes en las mismas condiciones pactadas inicialmente.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí No. 02 se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requerirá la aprobación de las garantías correspondientes y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en Supía, Caldas, a los 21 días del mes de mayo de 2026.

HECTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ
Alcalde Municipal

HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE
CC N° 19.106.280 de Bogotá D.C.
Contratista

Firma del supervisor en conocimiento de las funciones que asume y debe realizar como designado por el alcalde para verificar el cumplimiento del objeto contractual

KEVIN ANDRÉS CASTRO SALAZAR
Secretario de Despacho

Secretaría de Planeación, Obras Públicas y
Desarrollo Económico
Supervisor

Proyectó: Alejandro Toro Cardona– Oficina De Contratación

Revisó Y Complementó Jurídicamente: Luis Eduardo Céspedes De Los Ríos. Abogado – Contratista

**ALCALDIA DE SUPÍA CALDAS**

Nit: 890801150-3

Dirección: Calle 32 # 6-11

Teléfono: 60685601215 - 3165236028

Email: alcaldia@supia-caldas.gov.coWeb: www.supia-caldas.gov.co**REGISTRO PRESUPUESTAL****No. 20260595**

Estado: PROCESADO

DOCUMENTO	BENEFICIARIO	Fecha: 21 de Mayo de 2026
AD-2025273	ARIAS DUQUE HUGO ALBERTO	NIT/CC
	RAZÓN SOCIAL	19106280-1
	REPRESENTANTE LEGAL	No. CDP
NIT/CC	NOMBRE	20260349
19106280	ARIAS DUQUE HUGO ALBERTO	

OBJETO

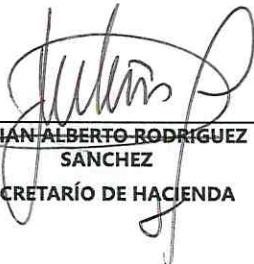
ADICION NRO.1 AL CONTRATO SA-2025273 FORTALECIMIENTO DE ACUEDUCTO VEDERAL EN LA VEREDA LA QUINTA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y DESARENADOR Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CLARIFICADORA DE 6 LITROS, INCLUYE CERRAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Sección o Unidad Ejecutora	ADMC - MUNICIPIO DE SUPIA
Fuente de Financiación	1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
Código Producto	4003017 4003017 - Acueductos optimizados4003017
Id Producto	400301702 - Plantas de tratamiento de agua potable optimizadas
BPIN	202500000047937
Concepto CCPET/CPC	
Valor Compromiso	\$38,123,463.96
Rubro	2.3.2.02.02.009.003.04 - Implementar sistemas de tratamiento de agua potable (plantas clarificadoras de agua) en el área rural del municipio de Supía priorizando las soluciones con enfoque de género (mujeres población LGTBIQ+) étnico (afrodescendientes e indígenas) y población víctima del conflicto

VALOR Y PLAZO

NÚMEROS	VALOR EN LETRAS	PLAZO
\$38,123,463.96	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DE PESOS CON 96/100	10 DIA


 JULIÁN ALBERTO RODRIGUEZ
 SANCHEZ
 SECRETARÍO DE HACIENDA

Elaboró: BLANDON OTAGRI BLANCA JOHANA

